

5762/6

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4281  
 contra Domingo Muniola Artal  
 de Moreva ( )

Juez Instructor de Belchite  
 Se inició el expediente en 12 de Septiembre de 1942  
 Fallado en de de 19  
 Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19



AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

*Q*

Causa núm. 762 - 39

Excmo. Señor:

Contra Domingo Munieta  
Intal

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

R.º 1931

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 30 de Abil

de 1930 - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

*Ignacio...*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA Comisión Provincial de Responsabilidad  
INCAUTACIONES.

Voluntades de Zaragoza GOBIERNO DE ARAGON

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE  
BELCHITE.-

Excmo. Sr.

responsabilidades Politicas.

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su superior orden de proceder de fecha 12 del actual y testimonio de Sentencia, relativa al expediente de Responsabilidades Politicas, cuyo numero al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E. que con esta fecha se inicia el expediente.

Dios guarde V. E. muchos años.  
Belchite a 17 de Septiembre 1.942

Numero 42.81

contra

*Domingo Mena  
Arba*

El Juez de Instruccion



*J. Galceran*

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de

ZARAGOZA.

JUZGADO INSTRUCCION  
DE  
ELCHITE.

Responsabilidades Politicas

Expediente n<sup>o</sup> 4281

CONTRA

Domingo Ramirez Artañ

Ilmo. Sr.  
Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que con esta fecha se inicia el expediente de Responsabilidades Politicas referido al margen, en virtud de testimonio de Sentencia, dictada en Consejo de Guerra por el delito de conculcación a la rebelión

Dios guarde V.I. muchos años  
Elchite 17 Septiembre 1942

El Juez de Instrucción,



*[Handwritten signature]*

Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de  
(Responsabilidades Politicas)

ZARAGOZA

DILIGENCIA.—En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza *Doce*

de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos.*

*M. Martín*

PROVIDENCIA.—Zaragoza *Doce* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos.*

*S. P. Martín  
Tejada  
Rodríguez*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 762, contra *Domingo Muniera Artal,* — por el delito de *auxilio a la rebelión,* — remítase, con oficio, al Juez Instructor ~~de~~ *Belchite,* — a los fines determinados en el artículo 8º y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1912.

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico:

*[Signature]*

*Martín*

DILIGENCIA.—Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

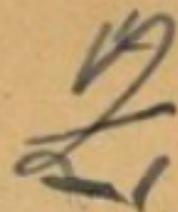
*[Signature]*

# REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de ..... Domingo Muniesa Artal .....

Expte. n.º 4281 ..... Juzgado de ..... Belchite ..... Audiencia de ..... Zaragoza .....

El Jefe del Registro,



GOBIERNO  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE PRISIONES  
SALIDA  
15 FEB. 1943  
REGISTRO RESPONSABILIDADES  
POLITICAS

*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el tomo 4281 contra Domingo Muesca Aral, vecino de Maccera* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo.-Presidente  
Tejada } Magistrados  
Barroeta }

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra Pomares*